

## Datos Generales

Gaceta N°:	16904
Fecha de la Gaceta:	26/07/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	158
Fecha de la Norma:	08/07/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ARTICULOS 5° Y 6° DEL DECRETO-LEY 8 DE 8 DE MAYO DE 1958.
Comentario:	La presente Norma deroga en todas sus partes, los Artículos 5° y 6°, del Decreto-Ley 8 de 8 de mayo de 1958, referente a los honorarios de los funcionarios consulares panameños acreditados en el exterior. TEMAS RELACIONADOS: CONSULADO, SERVICIO CONSULAR, FUNCIONARIO CONSULAR, HONORARIOS, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, CONSUL.

## Temas Relacionados

CONSUL
CONSULADO
DECRETO DE GABINETE
FUNCIONARIO CONSULAR
HONORARIOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
SERVICIO CONSULAR

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 158						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 158						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO LEY	8	08/05/1958	13538	14/05/1958	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga los Artículos 5° y 6°, del Decreto Ley 8 de 8 de mayo de 1958.
----------------	---	------------	-------	------------	---------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---